AÑO 1944 LUNES 31 DE JULIO NUM. 181

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937

Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción	2,00
Idem particulares y avisos financieros	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

SECRETARIA GENERAL

Don José Miguel Alvarez González-Llana, Abogado, Jefe del Negociado de Administración Civil del Cuerpo técnico administrativo del Ministerio de la Gobernación.

Hago saber: Que habiendo sido designado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, Fiscal instructor para la incoación del expediente de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de don Antonio Ruiz Nieva, conocido también con el nombre de Pedro, domiciliado en la calle de Gregorio Navas, hotel, Puente de Vallecas, por su humanitaria conducta al salvar la vida de dos niños de cinco y siete años, caídos en un pozo, con riego de la suya propia, el día 13 de abril último; en relación con lo preceptuado en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y disposiciones concordantes, queda abierto dicho expediente, pudiendo cuantas personas conocedoras de los hechos citados deponer en el mismo, verbalmente o por escrito, ya en pro o en contra de la propuesta de ingreso, en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante esta Fiscalía, calle Mayor, 69, Gobierno Civil, de once a doce de la mañana.

Madrid, 28 de julio de 1944.—El Fiscal instructor, José Miguel Alvarez.

(G. C.—2.709)

Diputación Provincial de Madrid

CEDULAS PERSONALES

Se pone en conocimiento del público en general que don Pedro María Ochoa Vargas ha solicitado devolución de la fianza constituída en la Depositaría de Fondos de esta Corporación, para responder de su gestión de Agente Cobrador del impuesto de Cédulas personales.

Lo que se anuncia para que, en el plazo de quince días, se puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Madrid, 28 de julio de 1944.—El Secretario, Filiberto López.

(O.—6.434)

La Comisión Gestora de esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 del corriente, acordó convocar concurso entre funcionarios provinciales para la provisión del cargo de Subjefe de los Servicios Recaudatorios, con arreglo a las siguientes bases:

Primera

Se convoca a concurso la provisión de la Subjefatura de los Servicios Recaudatorios, en la cual queda asumida la Subjefatura provincial de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en el área de la provincia.

Segunda

Podrán concurrir a este concurso los funcionarios provinciales que pertenezcan al Cuerpo Técnico Administrativo y se hallen en posesión del certificado de aptitud para el desempeño del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado.

Tercera

El funcionario que resulte nombrado para este cargo percibirá, además de la asignación que le corresponda por su categoría administrativa en la Corporación, la retribución complementaria anual de 8.000 pesetas, que será satisfecha con cargo a la pertinente consignación del Presupuesto vigente.

Cuarta

La duración en el cargo será indefinida, aunque condicionada a la subsistencia del Servicio o a la separación del funcionario de la expresada misión, resolución que deberá ser adoptada por la Corporación, previa la formación de expediente administrativo si hubiere lugar a ello.

Quinta

El funcionario designado en virtud de este concurso comenzará a prestar sus servicios como tal Subjefe a partir de la fecha de notificación del acuerdo de resolución del concurso de que se trata, si bien la retribución complementaria será percibida desde 1.º de enero del próximo año, fecha en que habrá de cesar el actual Subjefe, don Baltasar Zaldívar, el cual continuará en el ejercicio de su cargo en las mismas condiciones y funciones que ha venido actuando, hasta dicha última fecha.

Sexta

La Junta de Servicios Recaudatorios, en uso de las facultades que le reserva el apartado a) del artículo 6.º del vigente Reglamento de los Servicios, propondrá la designación para el cargo del funcionario que crea más conveniente, resolviendo definitiva y libremente la Excma. Comisión Gestora.

Séptima

Los aspirantes a este cargo presentarán sus solicitudes en forma durante el plazo de ocho días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Dichas solicitudes se presentarán en el Registro General de la Corporación, en horas hábiles de oficina, acompañadas de los documentos acreditativos de los mérios que se aleguen.

Madrid, 29 de julio de 1944.—El Secretario, Filiberto López.

(O.—6.435)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Excma. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 15 de junio último, con sanción del Pleno de 20 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de renovación del pavimento de la calzada y aceras de la calle de Fernando VI.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 29 de julio de 1944.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—6.433)

La Excma. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 15 de junio último, con sanción del Pleno de 20 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de construcción de una alcantarilla en la calle de Bailén, trozo comprendido entre las de Don Pedro y de la Morería, y desviar el alcantarillado de la calle de Yeseros, mediante un rápido que acometa a la de la calle de Bailén.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 29 de julio de 1944.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—6.432)

La Excma. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 15 de junio último, con sanción del Pleno de 20 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación de la calle de Bailén, entre la plaza de España y la calle Mayor.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.